

intereses de unas láminas pertenecientes
a la Corporación; y el segundo para gestio-
nar con el Comis. Sr. Gral Casola en el
Ministerio de Hacienda lo necesario para
el encaberam.^{to} por consumos del año prox.^o
de la manera mas ventajosa posible; que
con tal motivo han ascendido los gastos del
primero, a' doscientos cinco pesetas, y los del
segundo a' cuatrocientas quince pesetas por
lo que se estaba en el caso de acordar el pago
de las mencionadas cantidades suplicas
particularmente por dichos Señores. El
Ayuntam.^{to} en su vista lo acordó así y q.
se satisfagan del capítulo de imprevistos
puesto que no hay consignacion especial
de donde poder hacer.

Con lo que terminó la Sesion que firmaron
los Sres. Presidente e' individuos del Comis.
Ayuntam.^{to} que han asistido a' la misma,
de que certifico.

José Canabarro
Manuel
Manuel Sanchez
Urbano
Molina
Julián Martínez Lorente
Abelardo
Fernando
Antonio
Agustín Hernández
Srio